INPEC

INPEC 06-03-2026 14:06
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0049617 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1277 JURIDICA / SANDRA MILENA BOHORQUEZ JARAMILLO
DESTINO 1273 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANDERSON CALDERON CIFUENTES
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS

2026IE0049617

127-EPMSC VILLETA-AJUR

Villeta – Cund.

ANDERSON CALDERON CIFUENTES
Responsable contratación y contabilidad CPMS Villeta
Villeta – Cundinamarca

En atención a la solicitud presentada el día **05 de marzo de 2026**, mediante oficio **2026IE0047985**, en la cual se requiere concepto jurídico respecto de la modalidad de contratación y el tipo de contrato para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA, ASÍ COMO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN CON DESTINO A LA PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA 2026."**, me permito informar lo siguiente:

Se encuentra radicada solicitud de **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4426-4526-4626-4726-4826-4926-5026-5126-5226-5326 y 5426**, de fecha **26 de enero de 2026**, correspondiente a los rubros relacionados en su oficio, por un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.260.335)**. En virtud de lo anterior, esta oficina procede a emitir el correspondiente concepto jurídico en los siguientes términos:

Modalidad de selección

De conformidad con el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) – Vigencia fiscal 2026 del INPEC**, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la **contratación de mínima cuantía**, toda vez que el valor del bien o servicio a contratar no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad.

Esta modalidad corresponde a un proceso público y transparente, en el cual podrán participar los interesados que cumplan con los requisitos de verificación establecidos en la invitación pública, conforme a lo dispuesto en el **numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, adicionado por la **Ley 1474 de 2011**, **artículo 94**.

Lo anterior se informa para su conocimiento y para los fines pertinentes.
Atentamente,

SANDRA MILENA BOHORQUEZ
Abogado, asesor Jurídico Contratación CPMS Villeta